



REFUERZO BIS DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL 6 DE SEVILLA

Órgano reforzado: Juzgado de lo SOCIAL N 6 de Sevilla(cítese al contestar)

Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Tfno. 600 158 075 - Fax 955 04 32 39

CORREO ELECTRONICO : AtPublico.URefuerzo.Social.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 4109144420230010724.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 758/2023. Negociado: RF

Materia: Sanción a trabajador

De: MARIA LUISA SANCHEZ LEON

Abogado/a: VERONICA RUIZ DAVILA

Contra: G2 MULTISERVICIOS SL, PRETORIA SEGURIDAD SA, MINISTERIO FISCAL Y FOGASA

Abogado/a: LETRADO DE FOGASA - SEVILLA

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ ha saber:

Que en los autos DSP 758/2023 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a PRETORIA SEGURIDAD SA y G2 MULTISERVICIOS SL, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 1 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10.10 horas, en la Sala de Vistas Planta 7ª (Avda. de la Buhaira, 26) de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a PRETORIA SEGURIDAD SA y G2 MULTISERVICIOS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l SEVILLA.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRACDK3PEU7NS3MGLQ786YC7ZD3	Fecha	09/01/2024
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

